

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1232-2021

1232-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,822.4
Muestra Auditada	87,274.1
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de San Luis Potosí, fueron por 96,822.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 87,274.1 miles de pesos que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSSLP en un nivel medio.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1117-DS-GF; asimismo, en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2019 de fecha 24 de julio de 2020, en la cual se integró como anexo 1 los mecanismos para la atención de las deficiencias detectadas, se estableció como fecha compromiso de atención el 26 de febrero de 2021. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-A-24000-19-1117-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió información a la Auditoría Especial de

Seguimiento Informes e Investigación en la Auditoría Superior de la Federación, la cual se encuentra en análisis.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF), abrió, previo a la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 V2) para el ejercicio fiscal 2020, una cuenta bancaria productiva, única y específica, la cual se informó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), por medio de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), a través del oficio número 3182 de fecha 12 de febrero de 2020.

3. En cuanto al rubro de Transferencia de Recursos, se identificó lo siguiente:

- a) Los SSSLP informaron a la DGPLADES la apertura de una cuenta bancaria productiva, previo a la radicación de los recursos del Programa U013 V2 por 96,822.4 miles de pesos; sin embargo, ésta no fue única ni específica, ya que recibió recursos adicionales del FASSA por 6,182.6 miles de pesos; además, transfirió recursos del programa por 42,891.1 miles de pesos a otra cuenta bancaria para la administración de la nómina, así como 1,011.5 miles de pesos a siete cuentas bancarias de diversas unidades médicas.
- b) Los SSSLP utilizaron una cuenta bancaria adicional para administrar los recursos de la nómina del Programa U013 V2 por 42,891.1 miles de pesos; sin embargo, ésta no fue específica ya que recibió recursos de diversas fuentes de financiamiento, tales como: FASSA, Recurso Estatal, Cuentas Propias y Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social por 297,548.1 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En el rubro de transferencia de recursos se determinó lo siguiente:

- a) Se verificó que el INSABI, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SF los recursos del Programa U013 V2 para el ejercicio fiscal 2020, un importe de 96,822.4 miles de pesos, conforme al Convenio Específico de Colaboración, los cuales fueron ministrados íntegramente a los SSSLP, el mismo día en que fueron recibidos, por lo que no se generaron rendimientos financieros.
- b) La SF transfirió en tiempo y forma los recursos del Programa U013 V2 a la cuenta bancaria productiva que los SSSLP abrieron para la recepción de los recursos del programa, por un monto de 96,822.4 miles de pesos, cuenta que generó rendimientos

financieros al 31 de diciembre de 2020, por 108.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 6.2 miles de pesos, por lo que el total de recursos disponibles del programa ascendió a 96,936.9 miles de pesos; adicionalmente, se constató que remitieron en tiempo a la DGPLADES los comprobantes que acreditan la recepción de la transferencia.

- c) El saldo de la cuenta que utilizó la SF, al 31 de diciembre de 2020, fue de cero pesos, monto que coincidió con las operaciones realizadas. Por otro lado, se verificó que en la cuenta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- d) La cuenta bancaria que utilizaron los SSSLP para la recepción de los recursos del programa U013 V2 reflejó movimientos por depósitos al 31 de marzo de 2021, por concepto de ministraciones por 96,822.4 miles de pesos, rendimientos generados a dicha fecha por 114.5 miles de pesos, por lo que el total disponible en la cuenta fue de 96,936.9 miles de pesos, por otro lado se realizaron pagos correspondientes al U013 V2 por 44,399.8 miles de pesos y transferencias a la cuenta de nómina por 42,891.1 miles de pesos para un total pagado al 31 de marzo de 2021 de 87,290.9 miles de pesos y se realizaron reintegros a la TESOFE por 9,646.0 miles de pesos, con lo que se constató que las cifras son coincidentes con las operaciones realizadas.
- e) Los SSSLP utilizaron una cuenta bancaria para administrar los recursos correspondientes a la nómina, la cual recibió recursos de la cuenta receptora del U013 V2 por un monto de 42,891.1 miles de pesos, cifra que se aplicó exclusivamente en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

5. Los SSSLP no presentaron evidencia de informar al INSABI el monto y la fecha del importe ministrado del Programa U013 V2.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de la información al INSABI, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. En cuanto al rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó lo siguiente:

- a) La SF y los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del Programa U013 V2 por 96,822.4 miles de pesos.
- b) Los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021, por un total de 114.5 miles de pesos.
- c) De una muestra de 87,274.1 miles de pesos, integrada por un monto de 51,124.0 miles de pesos correspondiente al capítulo 1000 "Servicios Personales", un importe de 1,047.2 miles de pesos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", un monto de

654.9 miles de pesos del capítulo 3000 “Servicios Generales” y 34,448.0 miles de pesos correspondiente al capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se constató que presentaron la documentación original comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló en su totalidad con un sello con la leyenda de “Operado con Recursos Presupuestarios Federales de la Vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos Para la Población sin Seguridad Social Laboral del Ejercicio Fiscal 2020”.

### Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del programa U013 V2 2020 por 96,822.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron el 100.0 % de los recursos; del recurso comprometido se devengaron 87,572.3 miles de pesos, que representaron el 90.4% del total transferido, por lo que no fue devengado un total de 9,250.1 miles de pesos, por otro lado, del recurso devengado se pagó al 31 de marzo de 2021 un total de 87,290.9 miles de pesos, por lo que no se pagó un monto de 281.4 miles de pesos; para un total no devengado ni pagado de 9,531.5 miles de pesos. Cabe aclarar que los rendimientos generados al 31 de marzo de 2021, por 114.5 miles de pesos, tampoco fueron comprometidos ni devengados; sin embargo, los SSSLP proporcionaron la evidencia del reintegro de los recursos por 9,646.0 miles de pesos a la TESOFE en tiempo y forma.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Autorizado	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2021	% respecto al monto ministrado
1000	Servicios Personales	63,660.9	51,295.3	51,295.3	53.0	51,124.0	51,124.0	52.8%	51,124.0	52.8
2000	y Materiales	1,840.7	1,840.7	1,840.7	1.9	1,048.2	523.3	0.5%	1,048.2	1.1
3000	Suministros	777.9	777.9	777.9	0.8	656.0	447.9	0.5%	656.0	0.7
5000	Servicios Generales	30,542.9	42,908.5	42,908.5	44.3	34,744.1	18,843.3	19.5%	34,462.7	35.6
	Equipo Médico y de Laboratorio									
	Totales	96,822.4	96,822.4	96,822.4	100.0	87,572.3	70,938.5	73.3%	87,290.9	90.2

Fuente: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No incluye rendimientos financieros.

8. Se constató que los SSSLP reprogramaron recursos, los cuales cumplieron con los objetivos del Convenio original y modificatorio. Cabe aclarar que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021, por 114.5 miles de pesos, no fueron comprometidos; sin embargo, fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto	Concepto	Partida	Autorizado	Modificado
1000	Servicios Personales	12101	57,294.8	46,165.8
		13202	6,366.1	5,129.5
		25501	303.6	303.6
2000	Materiales y Suministros	26102	1,075.4	1,075.4
		27101	461.7	461.7
3000	Servicios Generales	35501	777.9	777.9
		51101	6,216.4	18,582.0
5000	Equipo Médico y de Laboratorio	53101	23,574.0	23,574.0
		53201	752.5	752.5
Total			96,822.4	96,822.4

Fuente: Oficio número 26949 de fecha 26 de noviembre de 2020, Convenio y Convenio Modificatorio

### Servicios Personales

9. En cuanto al rubro de Servicios Personales, se determinó lo siguiente:

- Los SSSLP formalizaron el convenio de colaboración por 272 plazas y 63,660.9 miles de pesos, posteriormente solicitaron modificaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales", las cuales se formalizaron a través del respectivo convenio modificatorio por 253 plazas y un total de 51,295.3 miles de pesos, mientras que la nómina presentó un total de 253 plazas y un monto de 51,251.0 miles de pesos, por lo que los montos se ajustaron a lo autorizado.
- Con la revisión de expedientes de personal de 253 trabajadores y la página de internet de la Dirección General de Profesiones, se constató que el personal acreditó el perfil del puesto para el cual fueron contratados.
- Los SSSLP, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha del término de su contrato, ni se comisionó a personal del programa a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios.
- Se seleccionaron 4 centros de trabajo con la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUE) SPSSA000064 del Hospital Básico Comunitario Aquismón, CLUE SPSSA001703

del Hospital Básico Comunitario Tamazunchale, CLUE SPSSA002980 del Centro Regional de Desarrollo Infantil y CLUE SPSSA017144 del Hospital Básico Comunitario Xilitla, para la validación de 57 trabajadores, de los cuales se constató que laboraron en dicho centro durante el ejercicio fiscal 2020 y en aquellos casos que no fue así, se realizaron las aclaraciones correspondientes.

- e) Los SSSLP realizaron transferencias de la cuenta receptora del recurso del Programa U013 V2 a la cuenta utilizada para el pago de impuestos por un total de 8,299.7 miles de pesos.

**10.** Con recursos del Programa U013 V2 durante el ejercicio fiscal 2020, se constató que los pagos del personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y están amparados con los contratos correspondientes que justifican las erogaciones; sin embargo, en el caso de un trabajador se identificaron pagos por 79.8 miles de pesos, sin contar con el contrato que avale el periodo del pago.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato que avala el periodo pago por 79,833.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos**

**11.** En el rubro de Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos, se determinó lo siguiente:

- a) En la partida 25501 denominada “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”, por un importe de 186.2 miles de pesos, se constató que los SSSLP, realizaron la adquisición a través de una adjudicación directa, dicho proceso se realizó conforme la normativa aplicable, el cual se encontró debidamente justificado; adicionalmente, se constató que la compra se amparó en un contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos.
- b) Con la revisión del contrato número SSSLP-ASIG-OTROS.PRODUCTOS-118/2020, correspondiente a la adquisición de “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”, por un importe de 186.2 miles de pesos, se constató el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; adicionalmente, se verificó el registro y entrada al almacén de los bienes.
- c) Los recursos del Programa U013 V2 se ejercieron en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto estipuladas en el Anexo 3 del Convenio Específico, de conformidad con el Programa de Gasto 2020 validado por la DGPLADES.
- d) Se constató que los insumos y bienes adquiridos para la atención de la salud fueron entregados a los Establecimientos de salud que atienden a población en condiciones de

alta o muy alta marginación, autorizados por el INSABI; asimismo, contaron con los mecanismos de control, guarda y custodia.

### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**12.** En cuanto al rubro de Fortalecimiento de la Infraestructura Médica, se identificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de adquisiciones, correspondientes a las partidas 51101 denominada "Mobiliario" y 53101 denominada "Equipo médico y de laboratorio" por un importe adjudicado de 35,225.2 miles de pesos, se constató que dichas adquisiciones fueron a través de 1 licitación pública y 1 adjudicación directa, que ambos procesos se realizaron conforme a la normativa aplicable.
- b) Se verificó que el recurso del U013 V2 se ejerció en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto estipuladas en el Anexo 3 del Convenio Específico, de conformidad con el Programa de Gasto 2020 validado por la DGPLADES.
- c) Se comprobó que no se ejerció recurso del Programa U013 V2 para el capítulo 6000 "Inversión Pública".
- d) Se constató que dicho recurso se ejerció en unidades médicas en operación y de primer nivel, las cuales atienden a población en condiciones de alta o muy alta marginación, de conformidad con las cantidades, montos y plazos pactados en los contratos o pedidos correspondientes.
- e) Las modificaciones, están debidamente autorizadas a través del convenio modificatorio correspondiente. Finalmente se verificó que del monto no ejercido se realizó el respectivo reintegro a la TESOFE.
- f) De los contratos de adquisiciones números SSSLP-ASIG-MOBILIARIO-225/2020 y SSSLP-LA-924016995-E003-EQMEDLAB-006/2020, correspondientes a la adquisición de las partidas 51101 denominada "Mobiliario" y 53101 denominada "Equipo médico y de laboratorio" por un importe de 35,225.2 miles de pesos, se constató que no hubo incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en los contratos, lo que no generó penas convencionales.

**13.** Con el contrato número SSSLP-LA-924016995-E003-EQMEDLAB-006/2020, para la adquisición de la partida 53101 denominada "Equipo médico y de laboratorio", por un monto total de 21,400.2 miles de pesos, se constató que la fuente de financiamiento considerada para llevar a cabo el proceso fue U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; sin embargo, se identificó que sólo se comprometió y pagó con recurso de U013 V2 un monto de 15,246.0 miles de pesos, la diferencia por 6,154.2 miles de pesos, fue cubierta con otra fuente de financiamiento; sin

embargo, no se mostró evidencia de la respectiva modificación al contrato que considerara varias fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**14.** En cuanto al rubro de Transparencia se identificó lo siguiente:

- a) Se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Único, los informes trimestrales a Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa U013 V2, los cuales puso a disposición del público general a través de su página de internet y su medio de difusión local; sin embargo, las cifras reportadas en el cuarto trimestre no coincidieron con los registros presupuestales al 31 de diciembre de 2020.
- b) Con la revisión de los informes y documentación soporte remitidos al INSABI, a través de la DGPLADES, se comprobó que los SSSLP enviaron los informes mensuales relativos a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas, así como los relativos al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; sin embargo, dichos envíos fueron hasta los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** En cuanto a la Transparencia se constató que:

- a) Los SSSLP remitieron a la DGPLADES, información sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos del ejercicio 2020, en tiempo y forma.
- b) Se constató que los SSSLP difundieron, a través de su medio oficial y página de internet, el Convenio Específico de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos del U013 V2; adicionalmente, se informó a los órganos de control y de fiscalización de la entidad, la suscripción de dicho convenio.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,274.1 miles de pesos, que representó el 90.1% del monto por 96,822.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había ejercido 25,883.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 aún no ejercía 9,531.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Transferencia y Destino de los recursos, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que, las cifras reportadas en el cuarto trimestre no son coincidentes con los registros presupuestales y los informes mensuales relativos a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, se enviaron fuera del plazo establecido; las observaciones determinadas derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-087/2022 de fecha 14 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 10, 13 y 14 se consideran como atendidos.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONTRALORÍA**  
CENTRAL DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
18 ENE 2022  
10:43 AM  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCG

2 hojas  
1 CD

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-087/2022

ASUNTO: Auditoría 1232 DS-GF

Boero 14, 2022

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1232-DS-GF denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamento Gratuito para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013) Vertiente 2", Cuenta Pública 2020, informo a Usted que el Director de Administración de los Servicios de Salud del Estado, Ing. Gerardo Rodríguez Lárraga, mediante oficio DA/SO/00698/2022 de fecha 14 de enero de 2022, envía información requerida.

Se adjunta, debidamente certificados Oficio No. DA/SO/00698/2022 y un CD certificado con la información en mérito.

Sin otro particular agradezco las atenciones de nuestra consideración.

**ATENTAMENTE**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
**RECIBIDO**  
18 ENE 2022  
10:43 AM  
FOLIO 0346

**C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA**  
"2022. AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

c.c.p. LIC. LILIA VILLAPUENTE ZAVALA, - Contralora General del Estado.  
Mensajes/Archivo  
CP/BBCE/LA/KM

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B2"  
**RECIBIDO**  
18 ENE 2022  
2 hojas y 1 CD  
DAGE "B2"

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.